

QUIENES SOMOS

Somos una de las instituciones financieras de mayor crecimiento en México, que busca ser el mejor socio estratégico de sus clientes. Estamos preparados para proteger cada día de tu vida a ti y a tu familia, tus bienes, hogar, salud y empresa.

BENEFICIO FISCAL

Deducción de impuestos. Las primas de pólizas de gastos médicos son deducibles de impuestos de acuerdo a la Ley de Impuesto sobre la renta en su artículo 176 fracción VI.

FORMA DE PAGO

Anual, Semestral, Trimestral y Mensual	- Efectivo - Cheque nominativo a favor de Seguros Ve por Más - Depósito referenciado a través del portal. - En ventanilla con referencia bancaria en Banamex, Banorte, Bancomer y Multiva.
--	---

BEFICIO HOSPITAL ANGELES

Tu acceso a seguros médicos de alto nivel. Con este beneficio, los Hospitales Ángeles están a tu alcance.

COASEGURO: 0% de coaseguro si se atiende por un médico y en Hospital del Grupo Ángeles del mismo nivel contratado o menor.

5% de coaseguro si se atiende con médico y en Hospital del Grupo Ángeles de nivel mayor al contratado.

PAQUETE DE ADMISION: Queda cubierto el paquete de admisión hospitalaria.

MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA EVITAR COMPLICACIONES DE ENFERMEDADES O ACCIDENTES CUBIERTOS: Solo aplica por reembolso con tope máximo de \$10,000 y no aplica deducible ni coaseguro.

ELIMINACIÓN DE DEDUCIBLE Y COASEGURO EN CASO DE ACCIDENTE: Se elimina el deducible y coaseguro en caso de accidente, siempre y cuando se atiendan en un hospital del mismo nivel contratado y los gastos excedan \$2,000. Aplica solo si el deducible contratado es tradicional.

TIPOS DE INDEMNIZACION

Pago directo:

Respuesta en 24 horas después del reporte.

Pago por reembolso:

Respuesta en 10 días hábiles.

Cirugía programada:

Respuesta en 5 días hábiles.

COBERTURAS

GASTOS CUBIERTOS

- Honorarios por procedimientos quirúrgicos o médicos.
- Honorarios por consultas médicas.
- Gastos hospitalarios.
- Tratamientos y procedimientos no quirúrgicos.
- Honorarios de enfermeras.
- Medicamentos fuera del hospital.
- Estudios de laboratorio y gabinete.
- Renta de equipo tipo hospital.
- Renta de aparatos ortopédicos y prótesis.
- Uso de ambulancia.
- Complicaciones de embarazo.
- Gastos de recién nacido sano.
- Enfermedades congénitas para nacidos fuera de la vigencia.
- Condonación en accidente.
- Segunda opinión médica.
- Cirugía reconstructiva a consecuencia de un accidente o enfermedad cubierta.
- Trasplantes de órganos.

PADECIMIENTOS CUBIERTOS CON PERIODO DE ESPERA

- Colecistitis, insuficiencia venosa, cataratas, litiasis.
- Enfermedades ácido-pépticas
- Trasplantes de órganos
- Circuncisión
- Padecimientos ginecológicos
- Amigdalitis, adenoiditis
- Eventraciones y hernias
- Hallux Valgus
- Hemorroides, fistulas y fisuras rectales o prolapsos del recto.
- Tumores mamarias
- Enfermedades prostáticas
- Insuficiencia del piso perineal
- Trastornos del aparato reproductor femenino
- Enfermedades de la columna vertebral
- Enfermedades de la rodilla
- Nariz y senos paranasales
- Padecimientos ginecológicos
- Trastornos no inflamatorios del ovario, de la trompa de Falopio y del ligamento ancho
- VIH y SIDA

1 AÑO

2 AÑOS

4 AÑOS

EXCLUSIONES

- Actividades de alto riesgo
- Práctica profesional de cualquier deporte
- Enfermedades preexistentes descritos en las condiciones generales
- Tratamientos estéticos
- Tratamientos para manejo de baja talla, cualquiera que sea su causa
- Tratamientos de enfermedades psiquiátricas
- Tratamientos dentales descritos en las condiciones generales
- Tratamientos relacionados con la fertilidad
- Abortos punibles, partos anormales, legados punibles, consultas prenatales, ultrasonidos obstétricos, cultivos
- Tratamientos pediátricos
- Check up's
- Compra de aparatos de rehabilitación, aparatos auditivos, zapatos ortopédicos
- Medicina alternativa
- Material de curación
- Tratamientos de naturaleza experimental
- Tratamientos para trastornos fisiológicos.